

Referencia:	2020/6523B
Procedimiento:	Programas de actuación integrada
Interesado:	URANSA EMPRESA CONSTRUCTORA SL , JOSE BARBERA BADIA, EMILIA CARRATALA PEREZ, RICARDO ROGER VILAR, RYA RESIDENCIAS SL , MARTIN FRANCISCO LEJARRAGA AZCARRETA, ARQUIGREMIO, SLU , AGUAS DE VALENCIA SA , IBERDROLA ESPAÑA S A , I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU , VODAFONE ESPAÑA SAU , TELEFONICA DE ESPAÑA SAU , TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA , NEDGIA-CEGAS SA , GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA , FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA , ELECTRONIC TRAFIC SA , EDITORIAL PRENSA VALENCIANA SA
Representante:	VICENTE MONTAÑANA URANGA, PEDRO ARTES CARPENA, FRANCISCO JOSE LLORENS GRANELL, JUAN ANTONIO GONZALEZ RAMOS, ELENA ISABEL ALMAZAN MOYA
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

José Rafael Arrebola Sanz, Vicesecretario del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 31 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

20. URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

Expediente: 2020/6523B.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIAL PARA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL VIGENTE PGOU DE BURJASSOT, EN LA MODALIDAD DE GESTIÓN INDIRECTA, POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES.

Se da cuenta del expediente de referencia y, a la vista del informe emitido por la Técnico Jurídico del negociado de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 17/05/2022 que seguidamente se transcribe:

“Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2021, acordó iniciar el procedimiento para la programación y desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot, en la modalidad de gestión indirecta.

En el mismo acuerdo, se aprobaron las bases de programación que rigen la contratación del agente urbanizador del referido programa de actuación integrada.

El procedimiento de selección de la alternativa técnica se inició mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 28 de septiembre de 2021, tras su remisión al Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 10 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el art. 129 del Decreto Legislativo 12021, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, el plazo de presentación de alternativas técnicas se establece en tres meses contados desde la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Teniendo en cuenta que la publicación a que se refiere el citado art. 129 se produjo el 28/09/2021, el plazo de presentación de alternativas técnicas finalizó el 28/12/2021.

Por aplicación de lo establecido en el art. 130.5 del citado TRLOTUP, la alternativa técnica del programa de actuación integrada será elegida por el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de alternativas técnicas. Ello supone, en el presente procedimiento, que el plazo expira el próximo 28 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta que, tal y como se establece en la Base XV.e de la convocatoria de programación de la UE-1, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 27/07/2021, finalizada la información pública de las alternativas técnicas presentadas por los licitadores, la comisión técnica, ponderará, en el plazo máximo de tres meses, las alegaciones e informes aportados al expediente, y valorará cada alternativa técnica según los criterios dependientes de un juicio de valor, para posteriormente proceder a la apertura del sobre C, en el que se contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación deba efectuarse mediante la aplicación de fórmulas..

Aplicados los plazos anteriores al presente procedimiento resulta que el periodo de información pública de las alternativas técnicas presentadas se inició mediante la publicación de anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana el día 04/02/2022, finalizando, en consecuencia, el pasado 08/04/2022.

Consecuencia de ello, el plazo de tres meses establecido en las bases que rigen el proceso de selección de la alternativa técnica establecido en la Base XV.e a que se ha hecho mención anteriormente, resulta que éste finaliza el próximo día 08/07/2022, posterior al plazo de seis meses establecido en el art. 130.5 del Decreto Legislativo 1/2021, que finaliza, como se ha señalado anteriormente, el 28/06/2022.

Por todo ello, constatada la inviabilidad de cumplimiento del plazo de seis meses establecido en el art. 130 del TRLOTUP, de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley 39/2015, se estima necesario ampliar el plazo inicial de seis meses para la selección de la alternativa técnica por un plazo adicional de 6 meses, que finalizará, en consecuencia, el 28/12/2022”

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ampliar en seis meses adicionales el plazo inicial de seis meses para la selección de la alternativa técnica en el procedimiento de Programación y desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot, que finalizará, en consecuencia, el 28/12/2022.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, con indicación expresa de que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 23 de mayo de 2022.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno